

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17533** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 358/2012, con NIG 4109142M20120000083 por auto de 23 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bejarano Hernández, S.L., con domicilio en plaza del Emigrante, n.º 11, 2.º, 7.º, Dos Hermandas (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Dos Hermanas (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Julio Rico Muñoz, con domicilio postal en C/ Odonnell, n.º 24, 4.º izq., 41001 Sevilla, y dirección electrónica: [juliorico@icasevilla.org](mailto:juliorico@icasevilla.org).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de mayo de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120033493-1